

|  |  |  |                  |
|--|--|--|------------------|
|  La Mejor empresa eres TÚ! |  | <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b><br> Lógica Ética & Estética<br>Gobierno de los Ciudadanos |                  |
| DIRECCION GENERAL<br>100   |  | COMUNICACIONES<br>Comunicaciones Externas<br>046.01  |                  |
| GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION<br>GED  |  | Fecha: 07/10/16  | Consecutivo: 623 |
|  |  | Página: 1 de 1   | Versión: 02      |

**NOTIFICACION POR AVISO  
(Artículo 69 del CPACA)**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades Legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No.030 de 2002.

**NOTIFICACION POR AVISO**

A los siete (7) días del mes de octubre de 2016 EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en aplicación a la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular y concretos, consagrada en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala: “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”

Que no se cuenta con una dirección para la notificación de respuesta a derecho de petición y los números de contacto relacionados no corresponden al peticionario.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se publica presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 10 de octubre de 2016, en la página WEB: [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co) y en la cartelera de la entidad ubicada en la oficina 215 del Centro Internacional de Negocios la Triada de la ciudad de Bucaramanga.

**El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la respuesta al derecho de petición, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO**

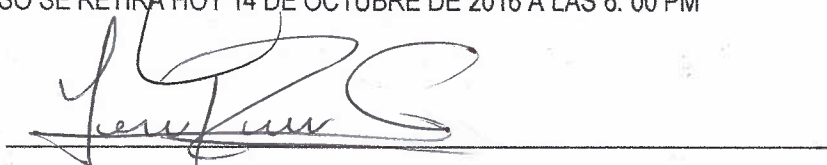
Se anexan dos (2) folios útiles, el cual corresponde a copia íntegra del oficio No. 584 de fecha 19 de septiembre de 2016, por medio del cual se profirió la respuesta, suscrito por el Director General y la confirmación de la devolución al remitente por parte de servientrega centro de soluciones

En consecuencia y con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem: CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 10 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M.POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES.

**LUIS FERNANDO PRADA COBOS**  
 Director General IMEBU

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 14 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 6: 00 PM

FIRMA DEL RESPONSABLE



OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ  
 Asesora Jurídica  
 Proyecto y revisó aspectos Jurídicos

|                        |                              |                                |                              |                            |                              |
|------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| ELABORO<br>EQUIPO MECI | FECHA<br>02 – OCTUBRE - 2013 | REVISOR<br>RESPONSABLE PROCESO | FECHA<br>04 – OCTUBRE - 2013 | APROBO<br>EQUIPO DIRECTIVO | FECHA<br>07 - OCTUBRE - 2013 |
|------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|

|   |  |   |  |                        |                         |
|---|--|---|--|------------------------|-------------------------|
|  <b>La Mejor empresa eres Tú!</b> |  | <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> |  |                        |                         |
| <b>DIRECCION GENERAL</b><br>100   |  | <b>COMUNICACIONES</b><br>Comunicaciones Externas<br>046.01                |  | <b>Fecha:</b> 19/09/16 | <b>Consecutivo:</b> 584 |
| <b>GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED</b>   |  |   |  | <b>Página:</b> 1 de 1  | <b>Versión:</b> 02      |

Señor  
**MIGUEL ANGEL CACERES ASCENCIO**  
 Carrera 24. No. 4-25. Barrio la Independencia  
 Bucaramanga Santander

**REF. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO N° 775 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En atención a petición de la referencia a través de la cual solicita “que la entidad le brinde la información necesaria sobre las ayudas, programas de trabajo y de inclusión social y laboral brindadas a las personas con discapacidad visual”, me permito manifestarle:

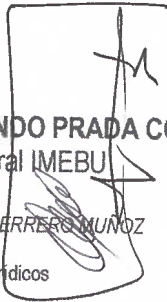
**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** – IMEBU tiene como misión institucional la de liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley. Además coordinar y fomentar la formación para el empleo e impulsar la incorporación al mercado laboral del talento humano desempleado, así como la realización de capacitaciones en diferentes áreas, incluida la de formalización empresarial, con el objeto primordial de garantizar el bienestar de toda la población, mejorar la calidad de todos los ciudadanos y generación de ingresos.

En aras de realizar un mayor seguimiento a su petición lo invitamos a que se acerque a nuestras instalaciones ubicadas en el CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA” PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, CALLE 34 No. 19-46, CALLE 35 No. 19-41 Y K 20 No. 34-22.Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co) - Bucaramanga – Colombia, en donde recibirá información personalizada y acorde con su solicitud.

Cordial saludo,

**LUIS FERNANDO PRADA COBOS**  
 Director General IMEBU

**OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ**  
 Asesora Jurídica  
 Revisó aspectos Jurídicos



| ELABORO     | FECHA               | REVISO              | FECHA               | APROBÓ           | FECHA               |
|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| EQUIPO MECI | 02 – OCTUBRE - 2013 | RESPONSABLE PROCESO | 04 – OCTUBRE - 2013 | EQUIPO DIRECTIVO | 07 - OCTUBRE - 2013 |